



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: Personal
Dpto: Selección
Expediente: 299/2014

Asunto: Admitidos y excluidos provisionales para ser destinatarios del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

ANUNCIO

Por la presente se da publicidad a la Resolución adoptada por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada con fecha 29 de septiembre de 2014, y que es del tenor literal siguiente:

<<DECRETO nº 404/2014

Vista la necesidad de seleccionar personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participación en el referido Programa.

Tras el estudio de la documentación aportada por cada una de las personas a ser candidatas durante el plazo de presentación de solicitudes, se ha apreciado una serie de deficiencias documentales, al objeto de proceder a una correcta valoración de las mismas, así como una serie de candidatos y candidatas que de la documentación aportada se ha verificado que no reúnen alguno de los requisitos para ser destinatarios del Programa.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas para ser valoradas por los Servicios Sociales Comunitarios como candidatas del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, al haber presentado la documentación correcta de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, sin perjuicio del informe que proceda por dichos servicios sociales:

PERSONAS ADMITIDAS

Adolfo Valderrama López	74649406P
Magdalena Serrato López	74663590R
José Manuel Herrera Bermúdez	77469957T
Ana María Moreno Melgares	44287325C
Jorge Valderrama Delgado	15516871J
Elvira Moreno Melgares	14628937V
Elisabet Ramos Muñoz	14626287M
José Ernesto López Maestre	24226012C
Abdelmajid Kandadi	X2129273W
Abanesa Molina García	14624336Q
Rosario Jiménez Maya	44272721K
Manuel Heredia Heredia	24237050H
Francisca Jiménez Maya	74634526D
Safta Marín	Y0447114P
Juana Correa Arias	74632598J
Maria Angeles Jiménez Maya	74634527X
Hafida Lachkar	X5790471Z
Begoña Molina García	44290904B
Maria José Millón Naveros	14625855V
Manuel Gómez Ruiz	74616902A
Luis Gómez Ruiz	24857493J
Juan Heredia Heredia	24173182K
Inmaculada Molina García	24236791N
José Guerrero García	74816260X
María José Cortés Román	75154785P



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

SEGUNDO: Declarar aprobada la lista provisional de personas excluidas como candidatas del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, al no reunir los requisitos exigidos por las bases que rigen la convocatoria, según se indica, concediéndose un plazo de 10 días para alegaciones:

PERSONAS EXCLUIDAS

		Motivo Exclusión
Angel Adolfo Iglesias Iglesias	67868673M	Art. 8 b) 1º.
Manuel Heredia Jiménez	14273981C	Art.8 a)
Verónica Valderrama Delgado	15472614P	Art. 8 a)
Carlos Jesús Castillo Ruiz	24189811K	Art. 8 b) 2º.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

TERCERO: Disponer de período de subsanación por 10 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios para que las personas que han solicitado su valoración para el programa, aporten la documentación justificativa que se indica a continuación para ser incluida en el mismo. En caso de no aportarse la misma, no podrá ser valorada, resultando excluida del programa:

PERSONAS CON DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

Miguel Heredia Heredia DNI. 44253340Y	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 29/08/2014			
Sara Maya Ortiz DNI. 70059060W	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 28/08/2014			
Rocío Moreno Melgares DNI. 76666961A		Informe de Vida Laboral		
María Teresa Ruiz Morales DNI. 76916198M			Declaración Responsable de Ingresos firmada por todos los miembros de la Unidad Familiar	
Viorica Zaharia X8626219T				Fotocopia NIE
José Valderrama Sánchez DNI. 44261235N			Declaración Responsable de Ingresos firmada por todos los miembros de la Unidad Familiar	
Rafael Molina García DNI. 24228830D	Informe de periodo de			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

	inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 20/08/2014			
M ^a del Mar Cortés Maldonado DNI. 48299161N	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 14 /08/2014		Declaración Responsable de Ingresos firmada por todos los miembros de la Unidad Familiar	
M ^a del Carmen Valderrama Delgado DNI. 14625835C	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 29/08/2014			Indicar miembros unidad familiar en la solicitud de participación. Libro de familia incompleto. Acreditación matrimonio/pareja de hecho inscrita o situación análoga. Certificado de empadronamiento colectivo.
José Antonio Gutierrez Moreno DNI. 74617009H	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 08/08/2014	Informe de Vida Laboral		
Antonio Espejo Velasco DNI. 74611465V			Declaración Responsable de Ingresos firmada por todos los miembros de la Unidad Familiar	Libro de familia incompleto. Acreditación matrimonio/pareja de hecho inscrita o situación análoga. Indicar miembros unidad familiar en la solicitud de participación
Purificación Martínez Martínez			Declaración Responsable de	Acreditación matrimonio/pareja de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

DNI. 43091075T			Ingresos firmada por todos los miembros de la Unidad Familiar	hecho inscrita o situación análoga.
Laura García Ariste DNI. 13893135P	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 07/08/2014	Informe de vida laboral actualizado.	Declaración Responsable de Ingresos firmada por todos los miembros de la Unidad Familiar	
Victor Manuel Martín Trescastro DNI. 14631652V	Informe de periodo de inscripción que acredite su situación como demandante de empleo a 04/08/2014			

CUARTO: Publíquese en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y en la página web institucional www.alhama.org

Dado en Alhama de Granada, a 29 de septiembre de 2014>>.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Alhama de Granada, a 29 de septiembre de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo. Carlos Bullejos Calvo